ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 08758-31-12-002-2022-00674-00
ACCIONANTE:CARLOS FONSECA ALVAREZ
ACCIONADO:JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO TOMAS, INSPECCION LOCAL DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS y PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela informándole que la parte accionante, impugnó dentro del término el fallo de tutela calendado 13 de marzo de 2023. Sírvase proveer.
Soledad, 16 de marzo de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por haber sido impugnado el fallo de tutela de fecha 13 de marzo de 2023, notificado por correo electrónico el 15 de marzo de 2023, dentro del término legal, el Despacho

RESUELVE:

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo de tutela proferido el 13 de marzo de 2023 por este despacho, a fin de que sea remitido ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991. En consecuencia, por secretaría remítase el expediente digital a través de medio electrónico.

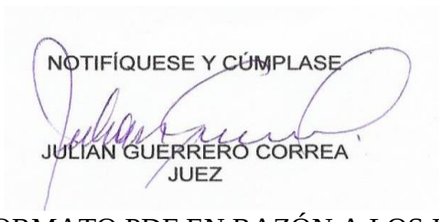

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL